



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 1690

( 17 - Nov - 2023 )

*“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”*

### LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

*En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por las Resoluciones de Idartes N° 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021 y*

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° del Decreto N° 1045 de 1978 determino que *“Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales”*.

Que mediante la Resolución N° 046 del veintitrés (23) de marzo de 2011, se le delega la función a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para reconocer y ordenar mediante acto administrativo el pago de las vacaciones a sus funcionarios.

Que a través de escritos dirigidos a la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano con radicado de Orfeo N° 20233400526503 de fecha diecisiete (17) de octubre de 2023, la funcionaria NATALIA ALEJANDRA LOPEZ PEREZ, identificada con cédula de ciudadanía No 1.026.286.621, quien ostenta derechos de carrera administrativa y en la actualidad se encuentra vinculada a través de encargo en el empleo de planta depersonal on carácter temporal denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, proyecto de inversión 7585 *“Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C”*, ubicado en la Subdirección de las Artes – Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, solicitó la concesión del periodo de vacaciones causado entre octubre de 2021 y octubre de 2022, para disfrutarlas a partir del día dieciocho (18) de diciembre de 2023, todo de conformidad con la solicitud que se adjunta y que hace parte integral del presente Acto Administrativo.

Que estudiada la solicitud elevada por parte de la funcionaria NATALIA ALEJANDRA LOPEZ PEREZ y verificado el visto bueno del Jefe inmediato, se considera pertinente otorgar dichas vacaciones.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano, realizó la respectiva revisión de la Historia Laboral y liquidación correspondiente a las vacaciones de la citada funcionaria con el fin de realizar la programación de sus vacaciones correspondientes al periodo causado entre el veinte (20) de octubre de 2021 al diecinueve (19) de octubre de 2022, por el término de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del día dieciocho (18) de diciembre de 2023 hasta el diez (10) de enero de 2024, debiéndose reintegrar a sus funciones el día once (11) de enero de 2024.

Que la liquidación de las vacaciones a que tiene derecho la funcionaria NATALIA ALEJANDRA LOPEZ PÉREZ por el periodo causado entre el veinte (20) de octubre de 2021 al diecinueve (19) de octubre de 2022, consistente en los factores de sueldo de vacaciones por la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 3.958.831), la prima de vacaciones por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 2.581.846) y bonificación por recreación, por la suma de DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 222.499), para un total de SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRÉS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 6.763.176), formato adjunto que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que los anteriores valores, se pagaran con cargo a los siguientes rubros:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 1690

( 17 - Nov - 2023 )

*“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”*

RUBROS	CONCEPTO	VALOR
O211010100101	Sueldo de Vacaciones	\$ 3.958.831
O21101010010802	Prima de Vacaciones	\$ 2.581.846
O211010300103	Bonificación por Recreación	\$ 222.499
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 6.763.176</b>

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder vacaciones a la funcionaria NATALIA ALEJANDRA LOPEZ PEREZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.026.286.621, quien ostenta derechos de carrera administrativa y en la actualidad se encuentra vinculada a través de encargo en el empleo de planta temporal denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, proyecto de inversión 7585 “*Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.*”, ubicado en la Subdirección de las Artes – Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, por un periodo de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del dieciocho (18) de diciembre de 2023 hasta el diez (10) de enero de 2024, debiéndose reintegrar a sus funciones el día once (11) de enero de 2024, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Reconocer y ordenar el pago de las vacaciones correspondiente al periodo causado entre el veinte (20) de octubre de 2021 al diecinueve (19) de octubre de 2022, por los factores de sueldo de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por recreación, por la suma de SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRÉS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 6.763.176), a la funcionaria NATALIA ALEJANDRA LOPEZ PEREZ, identificada con cédula de ciudadanía No 1.026.286.621, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo y su formato anexo.

**Parágrafo:** El pago de las vacaciones será cubierto por la Tesorería del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en la nómina correspondiente, con cargo a los siguientes rubros del presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal.

RUBROS	CONCEPTO	VALOR
O211010100101	Sueldo de Vacaciones	\$ 3.958.831
O21101010010802	Prima de Vacaciones	\$ 2.581.846
O211010300103	Bonificación por Recreación	\$ 222.499
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 6.763.176</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano para lo de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar la presente resolución a la funcionaria NATALIA ALEJANDRA LOPEZ PEREZ, identificada con cédula de ciudadanía No 1.026.286.621.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN N° 1690**  
( 17 - Nov - 2023 )

*“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”*

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán interponerse por escrito y dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente resolución, conforme a lo preceptuado en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO SEXTO:** Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., 17 - Nov - 2023

*Liliana Morales O*

**LILIANA MORALES ORTIZ**

Subdirectora Administrativa y Financiera

<i>La liquidación de las vacaciones y la indicación de los rubros que se afectarán para el reconocimiento, ha sido efectuada por el personal de la Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano de la Entidad.</i>		
<i>El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:</i>		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó proyección	Nicolas Salamanca Suarez- Contratista – Talento Humano	
Proyectó SAF-Talento Humano:	Claudia Milena Salazar-- Contratista – Talento Humano	
Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	Karen Charlot Santisteban Muriel– Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano	
Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista Subdirección Administrativa y Financiera	
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Sandra Margoth Vélez Abello Jefe Oficina Asesora Jurídica	